

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DISTRITAL DE
PIMENTEL**



**PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD
CIUDADANA
2024 - 2027**

Validado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana el día martes 12 de Diciembre de 2023, y aprobado por el Concejo Municipal el día jueves 28 de Diciembre de 2023, mediante **Ordenanza Municipal N° 000032-2023-MDP/CM**

CONTENIDO

1. DIAGNÓSTICO	3
1.1. Información general	3
1.2. Factores de riesgo que afectan a la seguridad ciudadana	4
1.2.1. Factores familiares	4
1.2.2. Factores escolares	5
1.2.3. Factores sociales	7
1.3. Situación actual de la inseguridad ciudadana	8
1.3.1. Principales hechos delictivos	8
1.4. Matriz de priorización de hechos delictivos	18
1.5. Mapa del delito	19
1.6. Mapa de riesgo	21
2. RECURSOS	22
2.1. Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana en el distrito ...	22
2.2. Capacidad operativa de las comisarías básicas del distrito	23
2.3. Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en el distrito ...	24
3. MARCO ESTRATÉGICO	25
3.1. Visión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana	25
3.2. Misión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana	25
3.3. Matriz de actividades estratégicas	26
4. ANEXOS	35
4.1. Actas de sesiones	35
4.1.1. Acta de sesión del CODISEC donde se aprueba la Matriz de priorización de hechos delictivos.	35
4.1.2. Acta de sesión del CODISEC donde se valida la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.	36

1. DIAGNÓSTICO

1.1. Información general

Cuadro N° 01: Población según área geográfica en el distrito de Pimentel

Distrito	Urbano	Rural
46 763	42 777	3 986

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017.

Cuadro N° 02: Población según sexo en el distrito de Pimentel

Distrito	Hombre	Mujer
46 763	22 621	24 142

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017.

Cuadro N° 03: Población según grupos de edad en el distrito de Pimentel

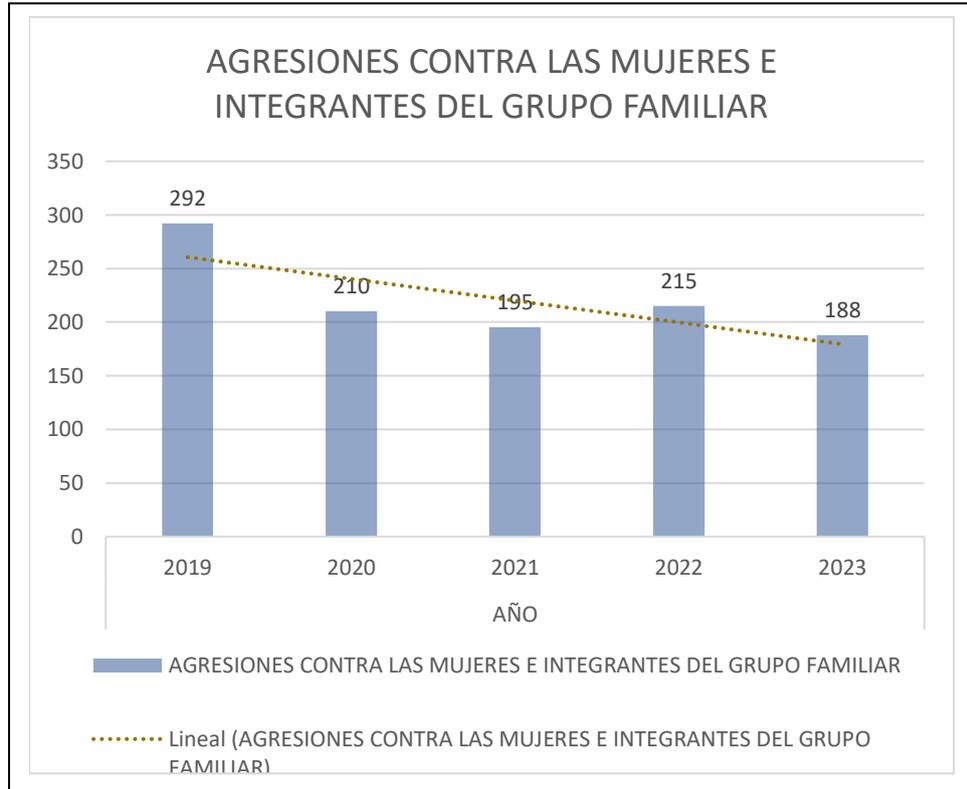
Grupos de edad	Población total
Infantes (Menores de 6 años)	5 282
Niños (6 a 11 años)	5 187
Adolescentes (12 a 17 años)	4 879
Jóvenes (18 a 29 años)	9 993
Adultos jóvenes (30 a 44 años)	9 695
Adultos (45 a 59 años)	7 176
Adultos mayores (60 a más)	4 548

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017.

1.2. Factores de riesgo que afectan a la seguridad ciudadana

1.2.1. Factores familiares

Gráfico N° 01: Número de casos reportados sobre agresiones contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.



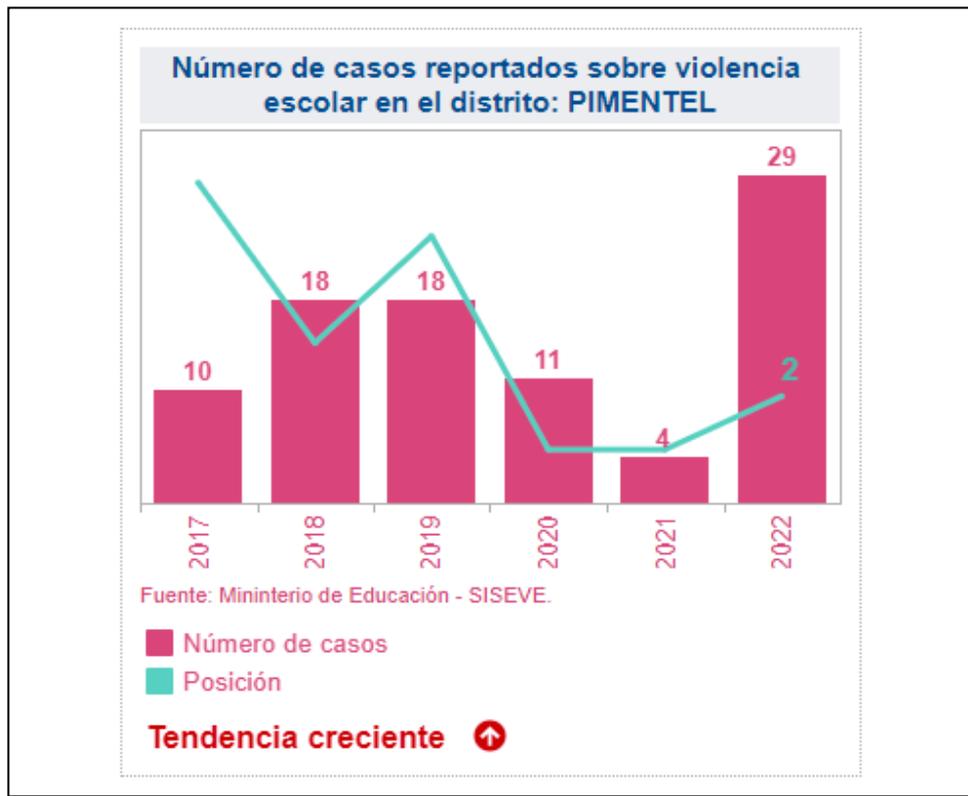
Fuente: Reporte de denuncias CPNP Pimentel (2019-2023).

Análisis:

En el indicador Número de casos reportados sobre agresiones contra las mujeres e integrantes del grupo familiar del distrito de Pimentel ha presentado una tendencia decreciente. Asimismo, al analizar toda la serie histórica, la tendencia es decreciente, siendo que el valor más bajo presentado es del año 2023 (188 casos reportados).

1.2.2. Factores escolares

Gráfico N° 01: Número de casos reportados sobre violencia escolar en el distrito de Pimentel (2017-2022).

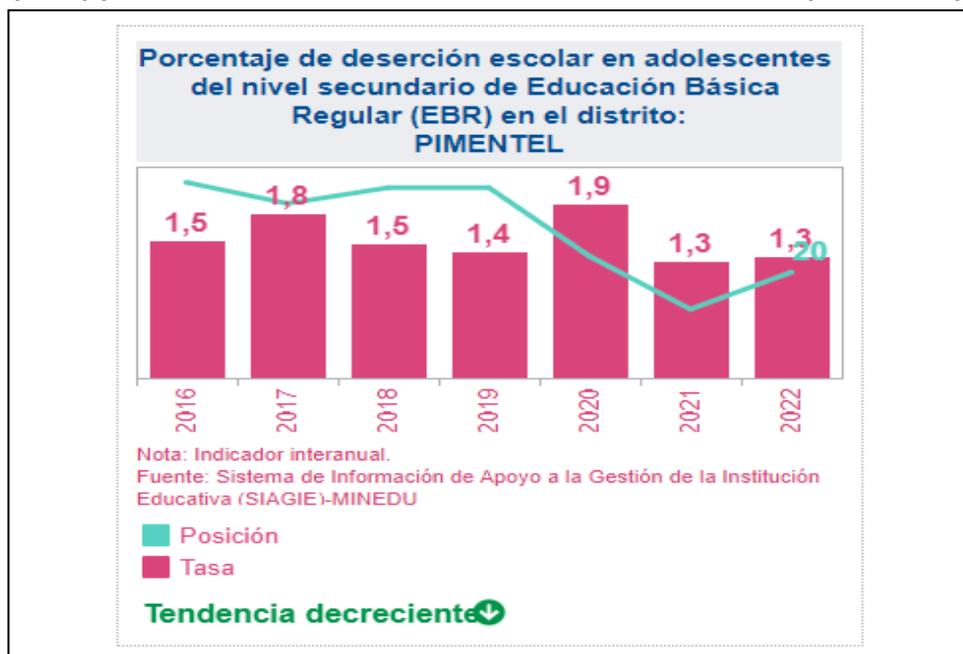


Fuente: Ministerio de Educación (MINEDU) – Sistema Especializado en reporte de casos sobre violencia escolar SiseVe, (2017-2022).

Análisis:

En el indicador Número de casos reportados sobre violencia escolar en el distrito de Pimentel ha presentado una tendencia creciente. Asimismo, al analizar toda la serie histórica, la tendencia es creciente, siendo que el valor más alto presentado es del año 2022 (29 casos reportados). Asimismo, el distrito de Pimentel se encuentra en la posición 2 con relación al resto de distritos de la región, posicionándose en el tercio superior entre los 38 distritos de la Región Lambayeque.

Gráfico N° 02: Porcentaje de deserción interanual escolar en adolescentes del nivel secundario de Educación Básica Regular (EBR) por cada mil habitantes en el distrito de Pimentel, (2016-2022).



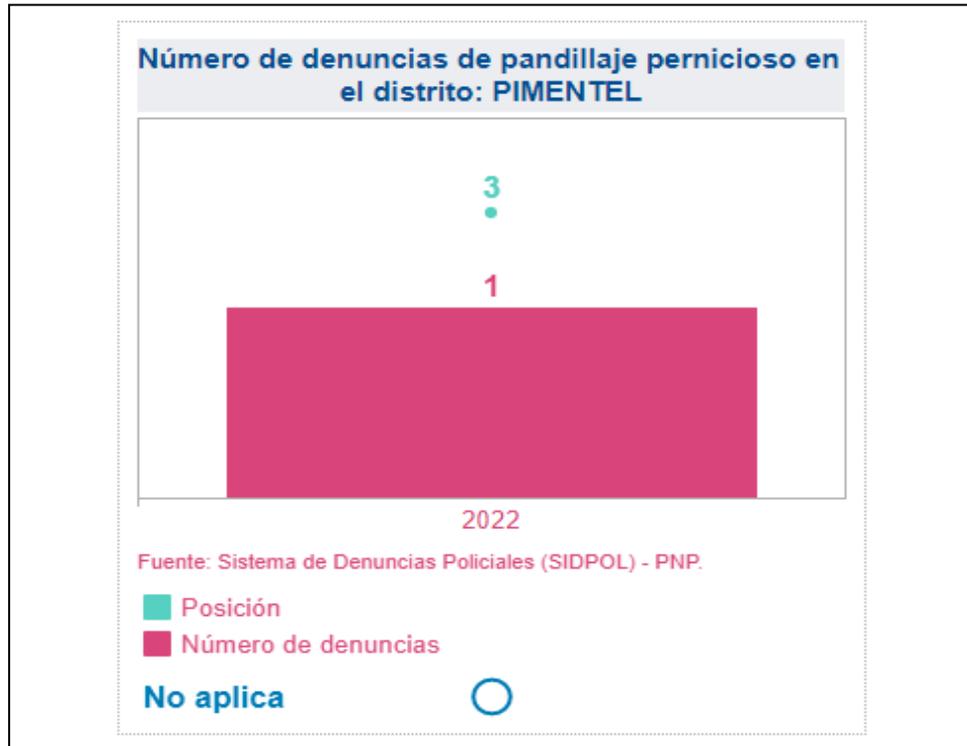
Fuente: Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE) – Ministerio de Educación (MINEDU), (2016-2022).

Análisis:

En el indicador Porcentaje de deserción interanual escolar en adolescentes del nivel secundario de Educación Básica Regular (EBR) en el distrito de Pimentel ha presentado una tendencia decreciente. Asimismo, al analizar toda la serie histórica, la tendencia es decreciente, siendo que el valor más alto presentado es del año 2020 (1,9 %). Asimismo, el distrito de Pimentel se encuentra en la posición 20 con relación al resto de distritos de la región, posicionándose en el 2do tercio entre los 38 distritos de la Región Lambayeque.

1.2.3. Factores sociales

Gráfico N° 03: Número de denuncias por pandillaje pernicioso en el distrito de Pimentel, (2017-2022).



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).

Análisis:

En el indicador Número de denuncias por pandillaje pernicioso en el distrito de Pimentel ha presentado una tendencia creciente. Asimismo, al analizar toda la serie histórica, la tendencia es creciente, siendo que el valor más alto presentado es del año 2022 (1). Asimismo, el distrito de Pimentel se encuentra en la posición 3 con relación al resto de distritos de la región, posicionándose en el tercio superior entre los 38 distritos de la Región Lambayeque.

1.3. Situación actual de la inseguridad ciudadana

1.3.1. Principales hechos delictivos

Gráfico N° 04: Tasa de denuncias por el delito contra el patrimonio por cada mil habitantes en el distrito de Pimentel, (2017-2022).



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).

Análisis:

En el indicador Tasa de denuncias por el delito contra el patrimonio por mil habitantes en el distrito de Pimentel ha presentado una tendencia irregular. Asimismo, al analizar toda la serie histórica, la tendencia es irregular, siendo que el valor más alto presentado es del año 2018 (11,0). Asimismo, el distrito de Pimentel se encuentra en la posición 7 con relación al resto de distritos de la región, posicionándose en el tercio superior entre los 38 distritos de la Región Lambayeque.

Gráfico N° 05: Tasa de homicidios por cada mil habitantes en el distrito de Pimentel, (2017-2020).

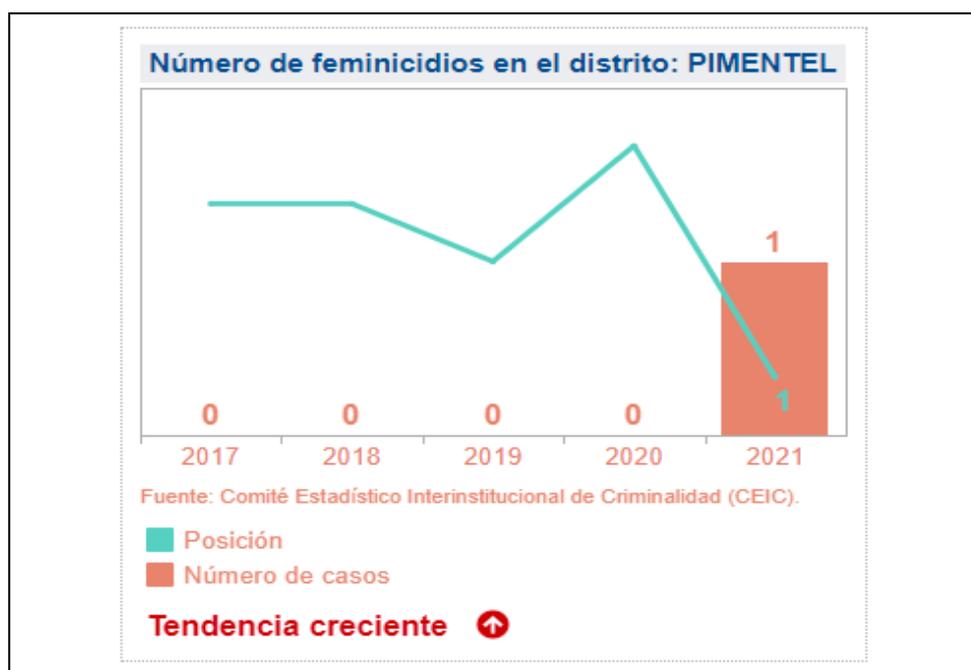


Fuente: Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC) – Homicidios en el Perú, contándolos uno a uno, (2014-2020).

Análisis:

En el indicador Tasa de homicidios por cada mil habitantes en el distrito de Pimentel ha presentado una tendencia irregular. Asimismo, al analizar toda la serie histórica, la tendencia es decreciente, siendo que el valor más alto presentado es del año 2017 (0,06). Asimismo, el distrito de Pimentel se encuentra en la posición 19 con relación al resto de distritos de la región, posicionándose en el 2do tercio entre los 38 distritos de la Región Lambayeque.

Gráfico N° 06: Número de feminicidios en el distrito de Pimentel, (2017-2021).

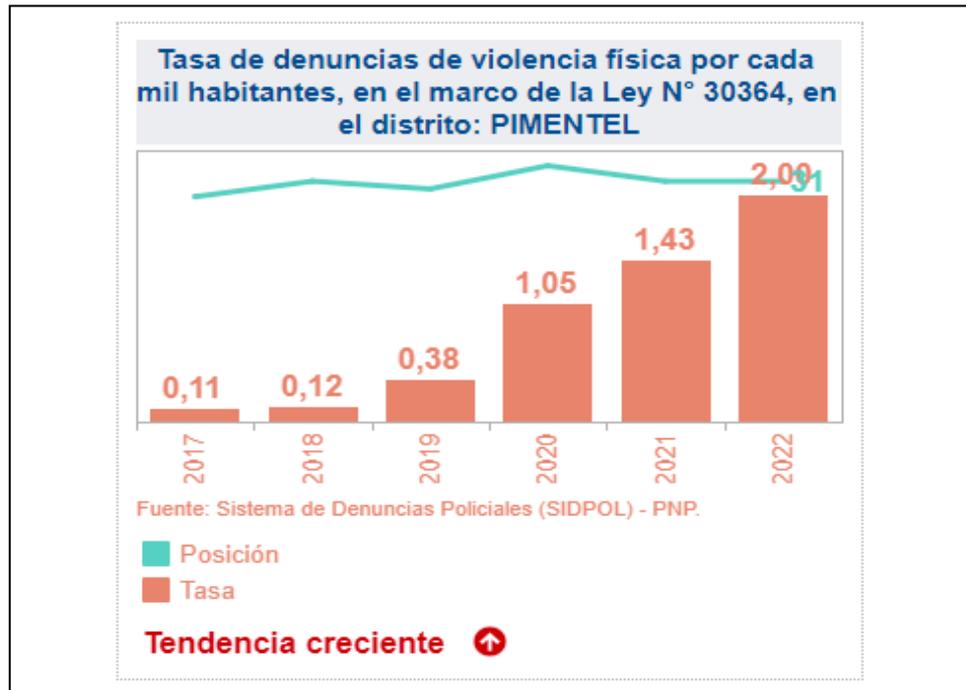


Fuente: Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC) – Los feminicidios y la violencia contra la mujer en el Perú, (2017-2021).

Análisis:

En el indicador Número de feminicidios en el distrito de Pimentel ha presentado una tendencia creciente. Asimismo, al analizar toda la serie histórica, la tendencia es creciente, siendo que el valor más alto presentado es del año 2021 (1). Asimismo, el distrito de Pimentel se encuentra en la posición 1 con relación al resto de distritos de la región, posicionándose en el tercio superior entre los 38 distritos de la Región Lambayeque.

Gráfico N° 07: Tasa de denuncias de violencia física por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito de Pimentel, (2017-2022).

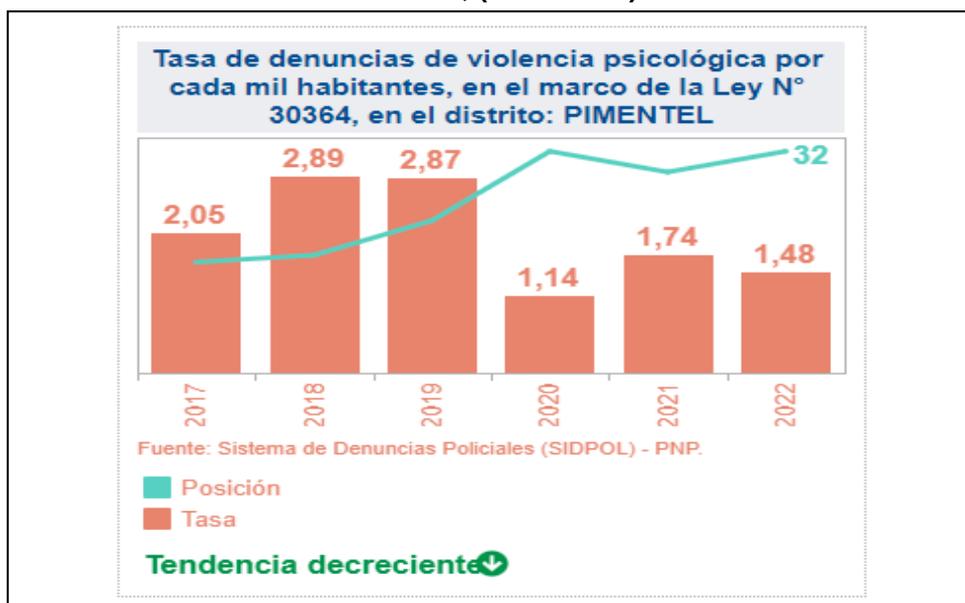


Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).

Análisis:

En el indicador Tasa de denuncias de violencia física por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito de Pimentel ha presentado una tendencia creciente. Asimismo, al analizar toda la serie histórica, la tendencia es creciente, siendo que el valor más alto presentado es del año 2022 (2,00). Asimismo, el distrito de Pimentel se encuentra en la posición 31 con relación al resto de distritos de la región, posicionándose en el último tercio entre los 38 distritos de la Región Lambayeque.

Gráfico N° 08: Tasa de denuncias de violencia psicológica por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito de Pimentel, (2017-2022).

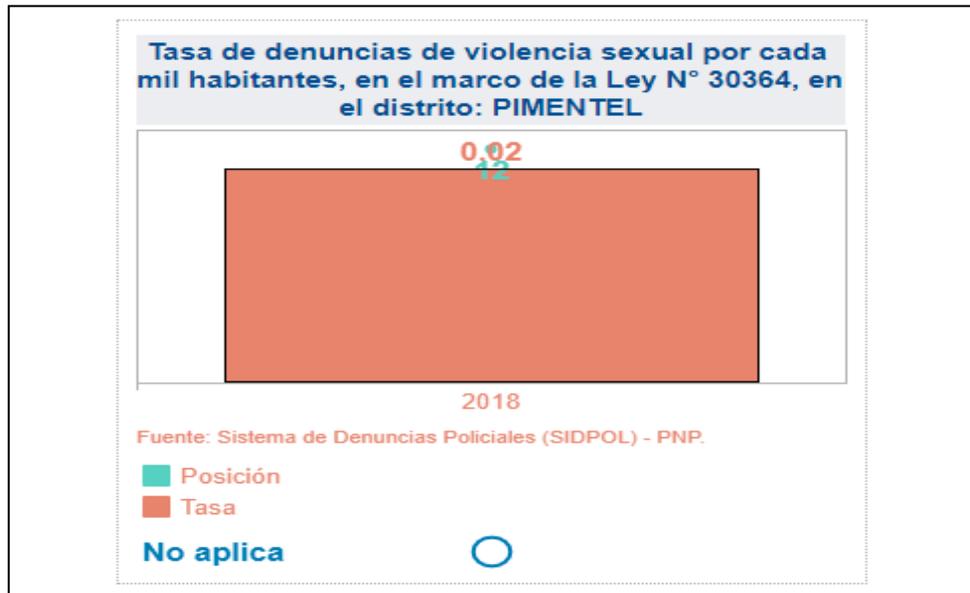


Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).

Análisis:

En el indicador Tasa de denuncias de violencia psicológica por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito de Pimentel ha presentado una tendencia decreciente. Asimismo, al analizar toda la serie histórica, la tendencia es creciente, siendo que el valor más alto presentado es del año 2018 (2,89). Asimismo, el distrito de Pimentel se encuentra en la posición 32 con relación al resto de distritos de la región, posicionándose en el último tercio entre los 38 distritos de la Región Lambayeque.

Gráfico N° 09: Tasa de denuncias de violencia sexual por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito de Pimentel, (2017-2022).

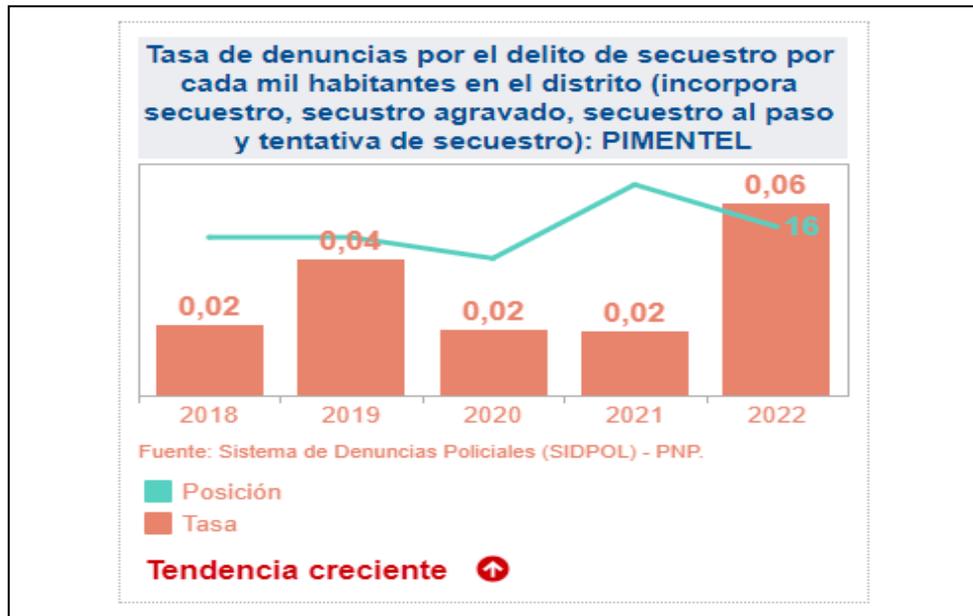


Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).

Análisis:

En el indicador Tasa de denuncias de violencia sexual por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito de Pimentel ha presentado una tendencia creciente. Asimismo, al analizar toda la serie histórica, la tendencia es creciente, siendo que el valor más alto presentado es del año 2018 (0,02). Asimismo, el distrito de Pimentel se encuentra en la posición 12 con relación al resto de distritos de la región, posicionándose en el tercio superior entre los 38 distritos de la Región Lambayeque.

Gráfico N° 10: Tasa de denuncias por el delito de secuestro por cada mil habitantes en el distrito de Pimentel (2017-2022).



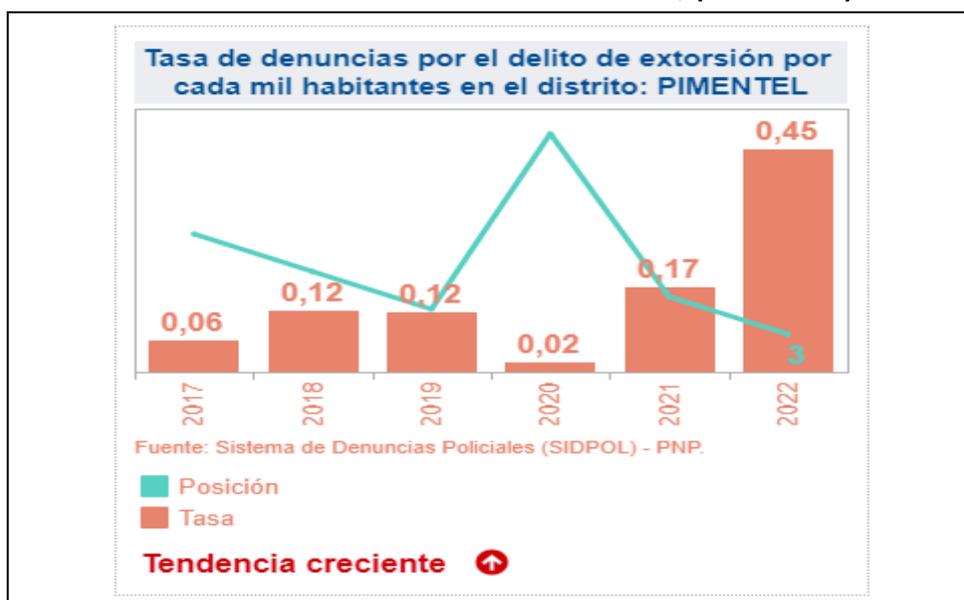
Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).

Nota: Este indicador agrupa las modalidades de secuestro, secuestro a paso, secuestro agravado y tentativa de secuestro.

Análisis:

En el indicador Tasa de denuncias por el delito de secuestro por cada mil habitantes, en el distrito de Pimentel ha presentado una tendencia creciente. Asimismo, al analizar toda la serie histórica, la tendencia es creciente, siendo que el valor más alto presentado es del año 2022 (0,06). Asimismo, el distrito de Pimentel se encuentra en la posición 16 con relación al resto de distritos de la región, posicionándose en el 2do tercio entre los 38 distritos de la Región Lambayeque.

Gráfico N° 11: Tasa de denuncias por el delito de extorsión por cada mil habitantes en el distrito de Pimentel, (2017-2022).

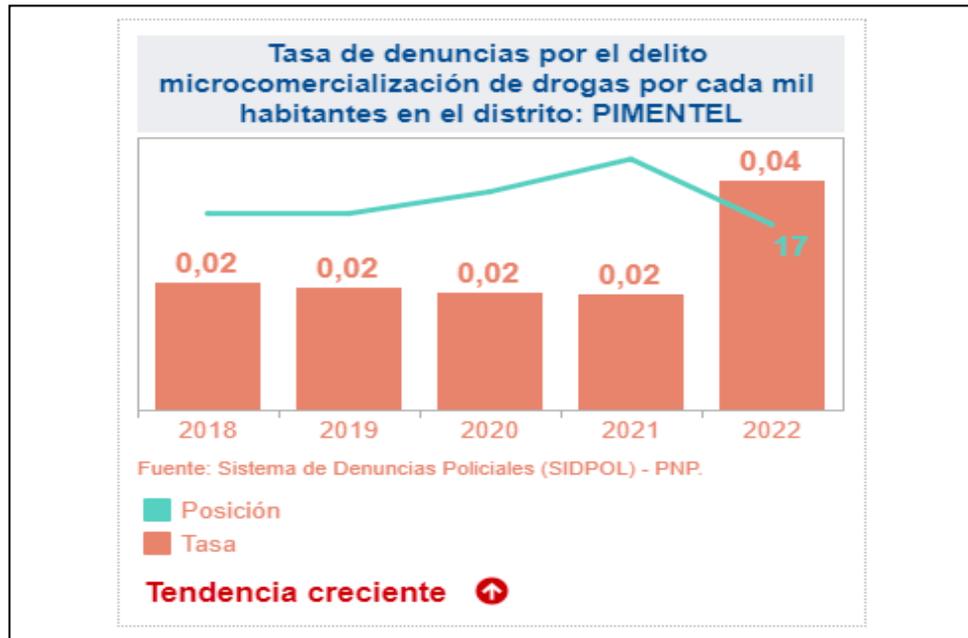


Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).

Análisis:

En el indicador Tasa de denuncias por el delito de extorsión por cada mil habitantes, en el distrito de Pimentel ha presentado una tendencia creciente. Asimismo, al analizar toda la serie histórica, la tendencia es creciente, siendo que el valor más alto presentado es del año 2022 (0,45). Asimismo, el distrito de Pimentel se encuentra en la posición 3 con relación al resto de distritos de la región, posicionándose en el tercio superior entre los 38 distritos de la Región Lambayeque.

Gráfico N° 12: Tasa de denuncias por el delito de microcomercialización de drogas por cada mil habitantes en el distrito de Pimentel, (2017-2022).

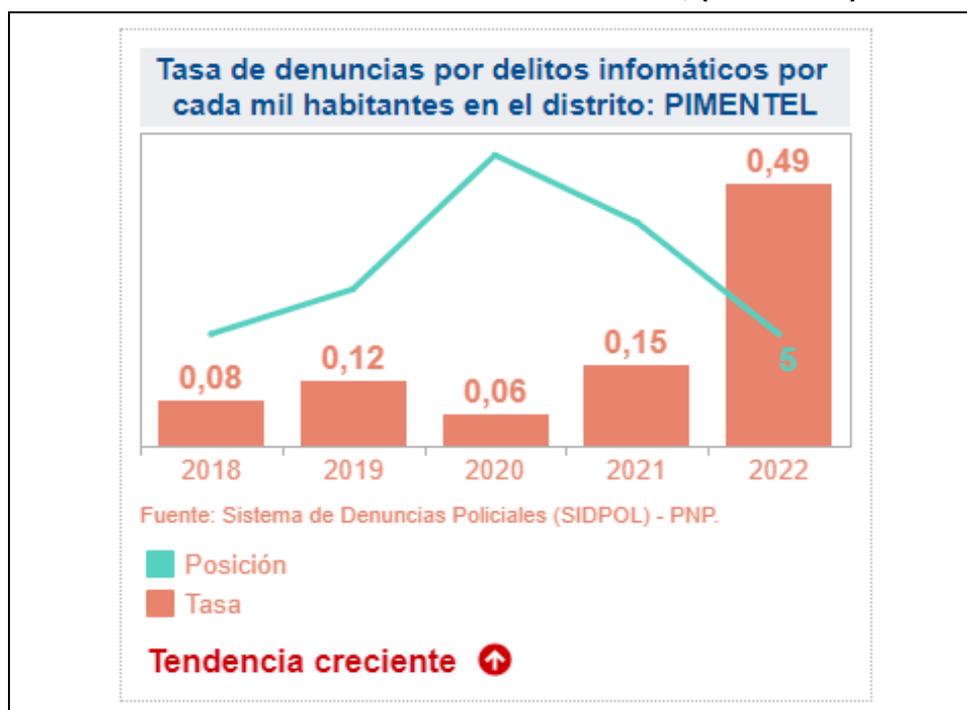


Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).

Análisis:

En el indicador Tasa de denuncias por el delito de microcomercialización de drogas por cada mil habitantes, en el distrito de Pimentel ha presentado una tendencia creciente. Asimismo, al analizar toda la serie histórica, la tendencia es creciente, siendo que el valor más alto presentado es del año 2022 (0,04). Asimismo, el distrito de Pimentel se encuentra en la posición 17 con relación al resto de distritos de la región, posicionándose en el 2do tercio entre los 38 distritos de la Región Lambayeque

Gráfico N° 13: Tasa de denuncias por delitos informáticos por cada mil habitantes en el distrito de Pimentel, (2018-2022).



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2018-2022).

Análisis:

En el indicador Tasa de denuncias por delitos informáticos por cada mil habitantes, en el distrito de Pimentel ha presentado una tendencia creciente. Asimismo, al analizar toda la serie histórica, la tendencia es creciente, siendo que el valor más alto presentado es del año 2022 (0,49). Asimismo, el distrito de Pimentel se encuentra en la posición 5 con relación al resto de distritos de la región, posicionándose en el tercio superior entre los 38 distritos de la Región Lambayeque

1.4. Matriz de priorización de hechos delictivos

Cuadro N° 05: Matriz de priorización de hechos delictivos del distrito de Pimentel, 2024.

N°	Hechos delictivos	Ubicación en el ranking regional (puntaje) (a)	Tendencia estadística (puntaje) (b)	Gravedad (puntaje) (c)	Puntaje final (a+b+c)
1	DELITO CONTRA EL PATRIMONIO (incorpora robo, hurto, abigeato, estafa y otras defraudaciones)	5	3	5	13
2	AGRESIONES CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR	3	5	5	13
3	DELITO VIOLENCIA SEXUAL	5	5	3	13
4	DELITO MICROCOMERCIALIZACIÓN DE DROGAS	3	5	5	13
5	DELITO DE EXTORSIÓN	5	5	3	13
6	USURPACIÓN	3	3	5	11
7	FEMINICIDIOS	5	5	1	11
8	HOMICIDIOS	3	1	3	07
9	VIOLENCIA FÍSICA	1	5	1	07
10	VIOLENCIA PSICOLÓGICA	1	1	3	05
11	DELITO DE SECUESTRO	3	5	1	09
12	DELITOS INFORMÁTICOS	5	3	1	09
13	APROPIACIÓN ILÍCITA	1	1	3	05

Comentario: Mediante sesión ordinaria el comité distrital de seguridad ciudadana determinó los hechos delictivos que deben priorizar para la tranquilidad y bienestar de los vecinos Pimenteleños y visitantes además se comprometen a tomar acciones sobre lo mencionado.

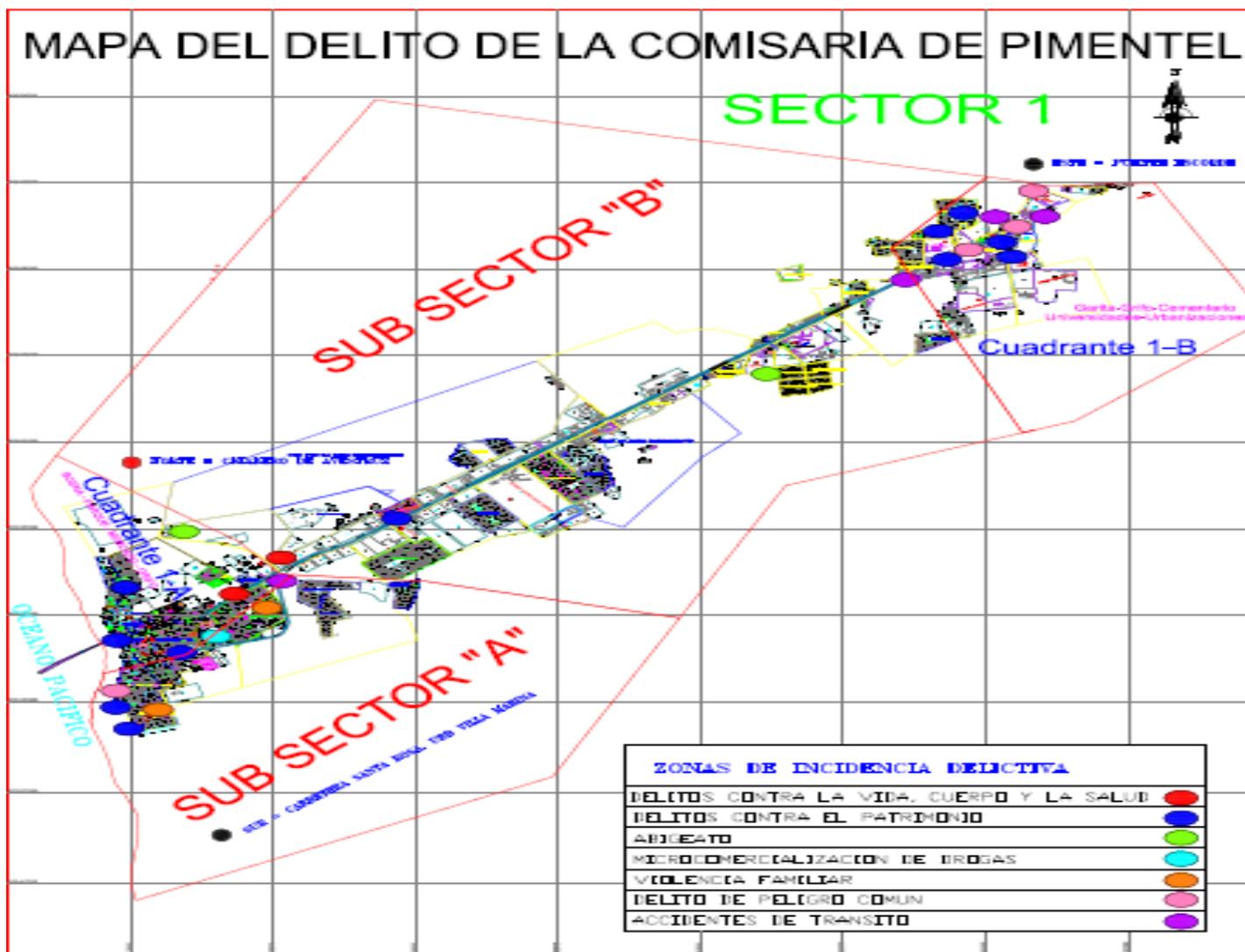
1.5. Mapa del delito

SECTOR 2 - SUB SECTOR B



MAPA DEL DELITO DE LA COMISARIA DE PIMENTEL

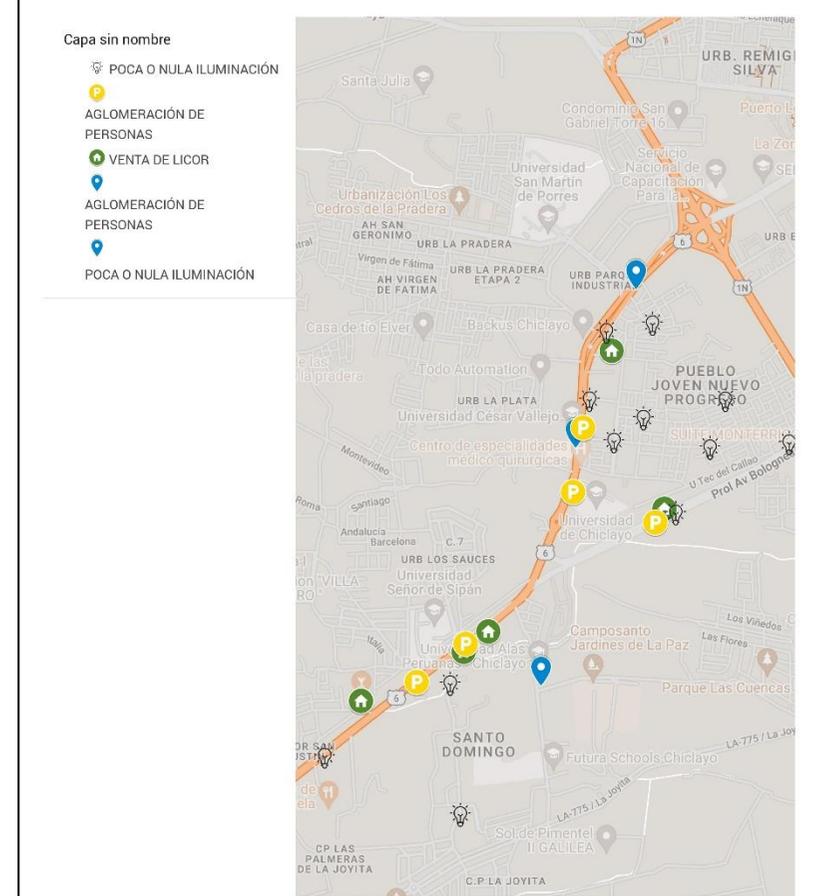
SECTOR 1



1.6. Mapa de riesgo



MAPA DE RIESGO PIMENTEL-BASE ARBOLEDA



2. RECURSOS

2.1. Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana en el distrito

Cuadro N° 06: Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana del distrito Pimentel

N°	Institución	Contacto		
		Nombre	Correo	Teléfono
1	ALCALDE DE PIMENTEL	Enrique J. Navarro Cacho Sousa	alcadia@municipimentel.gog.pe	969777427
2	GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES	Jorge R. Torres Monteza	seguridadciudadana@municipimentel.gob.pe	996293186
3	SUB PREFECTO – MINISTERIO DEL INTERIOR	Juan C. Montalvo Capuñay	sdpimentel@mininter.gob.pe	921141381
4	COMISARIA PNP PIMENTEL	Ernesto D. Cotrina Vásquez	com.pimentel@policia.gob.pe	960705679
5	COMISARIA PNP DEL NORTE	Antonio E. Ramírez Infante	com.delnorte@policia.gob.pe	920108359
6	FISCALÍA ADJUNTO PROVINCIAL – MINISTERIO PÚBLICO	Oscar M. Rosillo Astudillo	orosillodj@mpfn.com	968233640
7	JUZGADO DE PAZ LETRADO – PIMENTEL	Patricia Cueva Sampén	pcuevas@pj.gob.pe	964704746
8	REPRESENTANTE DE JUNTAS VECINALES – PIMENTEL	Carlos Moreno Casas	carmor_1@hotmail.com	979738272
9	CENTRO DE SALUD PIMENTEL	Carolina Montes Sueldo	rojasmonteswiltonorlando@gamil.com	989480520

2.2. Capacidad operativa de las comisarías básicas del distrito

En el distrito de Pimentel existen 01 comisarías básicas en toda su circunscripción territorial, estas cuentan con las siguientes características respecto a su capacidad operativa:

Cuadro N° 07: Capacidad operativa de las comisarías básicas del distrito de Pimentel año 2023.

Capacidad operativa de las comisarías básicas	Valor según el SIUP	Información actualizada
Cantidad de personal en comisarías básicas.	56	56
Número de comisarías básicas con infraestructura en buen estado.	00	01
Número de comisarías básicas con servicios básicos adecuados.	01	01
Vehículos operativos en comisarías básicas del distrito.	07	02
Comisarías básicas con internet adecuado.	01	01
Comisarías básicas con acceso a sistemas de información. 1/	01	01
Comisarías básicas que realizan programas preventivos (al menos uno).	01	01
Numero de Juntas Vecinales de la Policía Nacional del Perú (Resolución)	02	07

Fuente: Policía Nacional del Perú (PNP) – Sistema de Información de Unidades Policiales (SIUP), Comandancia General de la PNP – Registros Administrativos de operativos policiales, 2022.

Nota: Las cifras sobre personal policial incluyen al personal de armas y servicio, no incluye al personal civil con distintos tipos de régimen de contratación.

Las cifras de vehículos operativos incluyen a los autos, camionetas y motos.

1/ El indicador "Porcentaje de acceso a sistemas de información" se refiere a la cantidad de comisarías básicas que por lo menos acceden a un sistema de información, tales como: RENIEC, SIDPOL, MIGRACIONES, entre otros.

2.3. Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en el distrito

El distrito Pimentel cuenta con el servicio de serenazgo municipal, este cuenta con las siguientes características respecto a su capacidad operativa:

Cuadro N° 08: Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en el distrito Pimentel, año 2023.

Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal	Valor según el RENAMU	Información actualizada
Personal del servicio de serenazgo municipal.	60	93
Número de vehículos operativos. 1/	05	05
Número de radios.	25	37
Número de cámaras operativas.	12	00
Número de vehículos vinculados al SIPCOP-M.	12	05
Número de infraestructura de vigilancia operativa. 2/	03	03
Número de central de control de videovigilancia.	01	01

Fuente: Ministerio del Interior – SIPCOP-M. Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Registro Nacional de Municipalidades (RENAMU), 2022.

1/ Las cifras de vehículos operativos incluyen automóviles, camionetas, motos y otros vehículos.

2/ Las cifras de infraestructura de vigilancia operativa incluyen casetas, módulos y/o puestos de vigilancia.

3. MARCO ESTRATÉGICO

3.1. Visión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana

“Hacer del distrito de Pimentel un espacio turístico seguro, moderno e inclusivo, con estándares de confianza de la ciudadanía en el trabajo articulado del componente humano multisectorial comprometido en la convivencia pacífica de sus vecinos y visitantes, facilitando el desarrollo de sus actividades libres de riesgos y amenazas, consolidándonos como una gestión con óptimos niveles de Seguridad Ciudadana, dentro de un marco de confianza, tranquilidad y paz social que permita una mejor calidad de vida”.

3.2. Misión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana

“El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Pimentel desarrolla estrategias multisectoriales coordinadas y eficientes con sus integrantes para garantizar la reducción de la inseguridad ciudadana, lo que permitirá coadyuvar al logro de un distrito moderno, ordenado y seguro, reduciendo la incidencia delictiva y la sensación de inseguridad; con la activa participación de la ciudadanía, autoridades multisectoriales”.

3.3. Matriz de actividades estratégicas

Cuadro N° 09: Matriz de actividades estratégicas del PADSC 2024-2027.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 01: INCREMENTAR LAS ACCIONES QUE PROPICIAN LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y VIOLENCIAS COMETIDOS POR LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN.																							
N°	Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					Responsable de la ejecución
			TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	
Línea de acción 1: Prevención social del delito y las violencias																							
1	Talleres culturales y deportivos dirigidos a niños, niñas y adolescentes	INFORME DE ACTIVIDAD	1				1	1				1	1				1	1				1	CODISEC
2	Talleres educativos dirigido a niños, niñas y adolescentes	INFORME DE ACTIVIDAD	1				1	1				1	1				1	1				1	CODISEC
3	Prevención del consumo de drogas	INFORME DE ACTIVIDAD		1		1	2		1		1	2		1		1	2		1		1	2	CODISEC
4	Prevención y atención de la violencia escolar	INFORME DE ACTIVIDAD		1		1	2		1		1	2		1		1	2		1		1	2	CODISEC
5	Brindar charlas de sensibilización y prevención a padres de familia sobre los temas pautas de crianza y violencia familiar	INFORME DE ACTIVIDAD		1		1	2		1		1	2		1		1	2		1		1	2	CODISEC

Línea de acción 2: Prevención comunitaria del delito y las violencias																							
6	Estrategia Multisectorial Barrio Seguro	INFORME DE ACTIVIDAD		1		1	2		1		1	2		1		1	2		1	1	2	CODISEC	
7	Promoción, implementación y capacitación de la participación ciudadana (Brigadas de Autoprotección Escolar, Juntas Vecinales, redes cooperantes, Policía Escolar, patrullaje juvenil, entre otros).	INFORME DE ACTIVIDAD		1		1	2		1		1	2		1		1	2		1	1	2	CODISEC	
8	Comisarias aplican acciones de prevención mediante sus oficinas de participación ciudadana	INFORME DE ACTIVIDAD		1		1	2		1		1	2		1		1	2		1	1	2	CODISEC	
9	Seguimiento a las actividades comunitarias en espacios públicos con factores de riesgo	INFORME DE ACTIVIDAD	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CODISEC

OBJETIVO ESTRATÉGICO 02: MEJORAR EL ACCESO DE LA CIUDADANÍA A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA																								
	Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					Responsable de la ejecución	
			TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL		
Línea de acción 4: Gestión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana																								
10	Elaboración, seguimiento y evaluación del Plan de acción distrital de Seguridad Ciudadana	PLAN DE ACCIÓN	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CODISEC	
11	Difusión del PADSC a la población del distrito	LINK	1				1	1				1	1				1	1				1	CODISEC	
12	Actividades del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (Participación a sesiones ordinarias y extraordinarias, brindar información)	INFORME DE ACTIVIDAD	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CODISEC	
13	Rendición de cuentas y/o consulta pública de las actividades del PADSC	INFORME DE ACTIVIDAD	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CODISEC	
14	Sesión Ordinaria	ACTA	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CODISEC	
15	Consulta Pública	ACTA	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CODISEC	

16	Evaluación de desempeño de Integrantes del CODISEC	EVALUACIÓN	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CODISEC
17	Publicación PADSC (página web institucional o link de publicación)	PUBLICACIÓN	1				1	1				1	1				1	1				1	CODISEC
18	Publicación Directorio (página web institucional o link de publicación)	PUBLICACIÓN	1				1	1				1	1				1	1				1	CODISEC
19	Publicación de Acuerdos (página web institucional o link de publicación)	PUBLICACIÓN		1		1	2		1		1	2		1		1	2		1		1	2	CODISEC
20	Publicación de evaluación de integrantes (página web institucional o link de publicación)	PUBLICACIÓN		1		1	2		1		1	2		1		1	2		1		1	2	CODISEC
21	Informes de Implementación de actividades del PADSC	INFORME DE ACTIVIDAD		1		1	2		1		1	2		1		1	2		1		1	2	CODISEC
22	Mapa de Riesgo (Distrito)	MAPA DE RIESGO	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CODISEC
23	Mapa de Delito	MAPA DE DELITO	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CODISEC

Línea de acción 5: Servicio del serenazgo municipal																							
24	Capacitación y evaluación del personal del serenazgo municipal	INFORME DE ACTIVIDAD		1		1	2		1		1	2		1		1	2		1		1	2	CODISEC
25	Registro del serenazgo municipal	REGISTRO	1		1		2	1		1		2	1		1		2	1		1		2	CODISEC
26	Reuniones de coordinación PNP y serenazgo	ACTA	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CODISEC
Línea de acción 6: Uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's) para la seguridad ciudadana																							
27	Sistemas de Videocámaras de videovigilancia (operatividad, control, supervisión, evaluación, optimización, reparación)	INFORME DE ACTIVIDAD	1				1	1				1	1				1	1				1	CODISEC
28	Otros sistemas tecnológicos de telecomunicaciones relacionadas a la seguridad ciudadana (botón de pánico, alarmas, radios, atención de llamadas de contribuyentes)	INFORME DE ACTIVIDAD		1		1	2		1		1	2		1		1	2		1		1	2	CODISEC
Línea de acción 7: Gestión de la información para la seguridad ciudadana																							
29	Estadísticas integradas entre la PNP y los Gobiernos locales	INFORME DE ACTIVIDAD		1		1	2		1		1	2		1		1	2		1		1	2	CODISEC
30	Elaboración y actualización de mapas del delito	INFORME DE ACTIVIDAD	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CODISEC
31	Elaboración y actualización de mapas de riesgos	INFORME DE ACTIVIDAD	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CODISEC

OBJETIVO ESTRATÉGICO 03: REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS

	Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					Responsable de la ejecución
			TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	
Línea de acción 8: Patrullaje																							
32	Elaboración del plan de patrullaje integrado	PLAN DE PATRULLAJE	1				1	1				1	1				1	1			1	CODISEC	
33	Elaboración del plan de patrullaje municipal	PLAN DE PATRULLAJE	1				1	1				1	1				1	1			1	CODISEC	
34	Ejecución del patrullaje policial por sector	INFORME DE ACTIVIDAD	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CODISEC
35	Ejecución del patrullaje municipal	INFORME DE ACTIVIDAD	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CODISEC
36	Ejecución del patrullaje integrado	INFORME DE ACTIVIDAD	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CODISEC
37	Ejecución del patrullaje mixto (PNP, serenazgo juntas vecinales)	INFORME DE ACTIVIDAD	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CODISEC

38	Mantenimiento y reposición de vehículos para patrullaje	INFORME DE ACTIVIDAD	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CODISEC
39	Monitoreo de patrullaje integrado y municipal mediante el SIPCOP-M	INFORME DE ACTIVIDAD	1		1		2	1		1		2	1		1		2	1		1		2	CODISEC
40	Elaboración del Plan de Operaciones para el inicio escolar a través de la presencia policial en las intermediaciones de la Institución Educativa	PLAN DE OPERACIONES	1				1	1				1	1				1	1				1	CODISEC
Línea de acción 9: Espacios públicos seguros																							
41	Recuperación de espacios públicos mediante infraestructura urbana, atención policial y participación ciudadana	INFORME DE ACTIVIDAD	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CODISEC
42	Instalación de sistemas de iluminación y alerta en espacios públicos con poca o nula iluminación según mapas de riesgo	INFORME DE ACTIVIDAD		1		1	2		1		1	2		1		1	2		1		1	2	CODISEC
43	Supervisión el cumplimiento de las normas en los eventos de carácter público organizados en el distrito	INFORME DE ACTIVIDAD		1		1	2		1		1	2		1		1	2		1		1	2	CODISEC
44	Monitoreo de recuperación, mantenimiento y uso adecuado de espacios públicos con factores de riesgo mediante el SIPCOP-M	INFORME DE ACTIVIDAD		1		1	2		1		1	2		1		1	2		1		1	2	CODISEC

45	Campañas de sensibilización preventiva y disuasiva de seguridad ciudadana con el fin de reducir la incidencia delictiva (Medidas de autoprotección)	INFORME DE ACTIVIDAD	1		1		2	1		1		2	1		1		2	1		1		2	CODISEC
46	Fiscalización del cumplimiento de horarios de atención en establecimientos de venta de licor autorizados	INFORME DE ACTIVIDAD	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CODISEC
47	Registro de establecimientos de venta de licor autorizados por el distrito con la respectiva vigencia de la Licencia de Funcionamiento	INFORME DE ACTIVIDAD		1		1	2		1		1	2		1		1	2		1		1	2	CODISEC
48	Operativos de fiscalización contra el consumo de alcohol en la vía pública	INFORME DE ACTIVIDAD	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CODISEC
49	Coordinar operativos conjuntos con la PNP y Gobiernos Locales ejecutados en zonas de incidencia delictiva o riesgo para la seguridad ciudadana	INFORME DE ACTIVIDAD	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CODISEC

OBJETIVO ESTRATÉGICO 04: REDUCIR LA INCIDENCIA DE DELITOS VIOLENTOS QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN																							
	Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					Responsable de la ejecución
			TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	
Línea de acción 11: Prevención, investigación, atención y protección a las víctimas de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar.																							
50	Desarrollo de campañas de difusión ciudadana vía web para la prevención de acoso sexual en la vía pública, violencia contra las mujeres, niños, niñas y adolescentes	INFORME DE ACTIVIDAD	1		1		2	1		1		2	1		1		2	1		1		2	CODISEC
51	Desarrollo de actividades de sensibilización contra la violencia familiar dirigida a la comunidad educativa de las instituciones educativas públicas del distrito	INFORME DE ACTIVIDAD		1		1	2		1		1	2		1		1	2		1		1	2	CODISEC
Línea de acción 17: Prevención de delitos informáticos																							
52	Implementar acción de sensibilización en redes sociales, medios de comunicación y otros canales de difusión con mensajes dirigidos a niños/niñas y adolescentes para prevenir el abuso sexual a través de internet u otros medios tecnológicos (ciberdelito) considerando el uso permanente de las diferentes redes sociales para fines educativos	INFORME DE ACTIVIDAD		1		1	2		1		1	2		1		1	2		1		1	2	CODISEC

4. ANEXOS

4.1. Actas de sesiones

4.1.1. Acta de sesión del CODISEC donde se aprueba la Matriz de priorización de hechos delictivos.

Acta de acuerdos para la priorización de hechos delictivos predominantes en el distrito de Pimentel

Siendo las 17:00 horas del día MARTES 12 del mes DICIEMBRE del año 2023, en las instalaciones de LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL PIMENTEL En sesión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Pimentel, con la presencia de los miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, cumpliendo con el quórum de acuerdo a la Ley N° 27933 y su Reglamento, el Presidente del CODISEC da por iniciada la presente sesión.

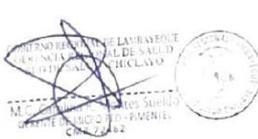
Se dio lectura al punto de agenda: Aprobación de la Matriz de priorización de hechos delictivos predominantes del distrito de Pimentel, por parte de los miembros del CODISEC, estando presente las siguientes autoridades.

Cuadro: Participantes en la sesión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana para la Aprobación de la Matriz de priorización de hechos delictivos del distrito de Pimentel.

MIEMBROS DEL COMITÉ	CARGO	INSTITUCIÓN
Enrique Navarro Cacho Sousa	Presidente Codisec	Pimentel
Jorge Torres Montero	Comité Seg. Ciudad	Muni Pimentel
Oscar Martín Pozillo Astudillo	Fiscal Adj. Promoción	Ministerio Público
Juan José VERGARA CALVO	COMP PIMENTEL	PNP
CARLOS MOLENO CASAS	COORDINADOR T.J.V.V.	REPRESENTANTE T.J.V.V.
JUAN CARLOS POZO ALVARO CANALES	SUB PREFECTO	MINISTERIO DEL INTERIOR
OSCAR SANCHEZ ALBA	M. G. P JCFE	M. G. P
Paralelón H. Flores	REP. ASOC. (APROEPIA)	APROEPIA
José Luis Peña Carrino	Sub Gerente GRD	Muni Pimentel
Carolina Rosmary Montes Suelto	Jefe de Morosol Pimentel	Centro de Salud Pimentel.

Una vez leída y revisada la propuesta de la Matriz de priorización de hechos delictivos predominantes del distrito de Pimentel, en el marco de la formulación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, y luego del intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y del debate correspondiente, los integrantes del CODISEC corroboran mediante la matriz de corroboración de los PADSC, sus contenidos. Posteriormente, el CODISEC por (unanimitad o mayoría) acuerda aprobar la propuesta de la Matriz de Priorización de hechos delictivos predominantes del distrito de Pimentel, la cual deberá ser considerada como parte del diagnóstico del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Pimentel.

Del mismo modo, se presenta a continuación la versión final de la Matriz priorización de hechos delictivos del distrito de Pimentel, acordada en la presente sesión del Comité de Seguridad Ciudadana:





Cuadro: Matriz de priorización de hechos delictivos del distrito de Pimentel, 2024

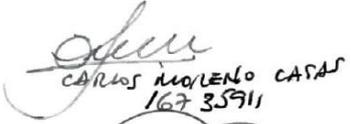
N°	Hechos delictivos	Ubicación en el ranking regional (puntaje) (a)	Tendencia estadística (puntaje) (b)	Gravedad (puntaje) (c)	Puntaje final (a+b+c)
1	DELITO CONTRA EL PATRIMONIO	5	3	5	13
2	AGRESIONES CONTRA LAS MUJERES / EQUIPO FAMILIAR	3	5	5	13
3	DELITO VIOLENCIA SEXUAL	5	5	3	13
4	DELITO MICROCOMERCIALIZACIÓN DE DROGAS	3	5	5	13
5	DELITO DE EXTORSIÓN	5	5	3	13
6	USURPACIÓN	3	3	5	11
7	FEMINICIDIOS	5	5	1	11
8	HOMICIDIOS	3	1	3	07
9	VIOLENCIA FÍSICA	1	5	1	07
10	VIOLENCIA PSICOLÓGICA	1	1	3	05
11	DELITO DE SEQUESTRO	3	5	1	09
12	DELITO INFORMÁTICO	5	3	1	09
13	APROPIACIÓN ILÍCITA	1	1	3	05

Firmado en señal de conformidad con el contenido del acta


Oscar M. Rosillo Astudillo
 Fiscal Adjunto Provincial
 Cuartel Desapacho de Investigación
 Turnera Fiscalía Provincial Penal Corporativa
 Chiclayo


Juan Carlos Montalvo Capunay
 Subcomandante de Pimentel-Lambayeque
 DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO INTERIOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR


 OP: 399617
 John Paul VERGARA COLÓN
 ALF7 PNP


Carlos Acosta Casas
 167 35911


Jorge Eduardo Torres Monteza
 GERENTE


Jorge Torres Monteza

4.1.2. Acta de sesión del CODISEC donde se valida la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.

Acta de validación de propuesta de Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana

Siendo las 18:30 horas del día MIÉRCOLES 12 del mes DICIEMBRE del año 2023 en las instalaciones de LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL En sesión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Pimentel, con la presencia de los miembros del Comité de Seguridad Ciudadana, cumpliendo con el quórum de acuerdo a la Ley N° 27933 y su Reglamento, el Presidente del CODISEC da por iniciada la presente sesión.

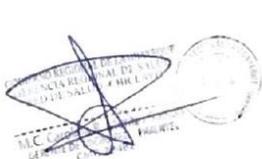
Se dio lectura al punto de agenda: Validación de la propuesta de Plan de acción distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Pimentel, correspondiente al periodo 2024 Por parte de los miembros del CODISEC, estando presente las siguientes autoridades.

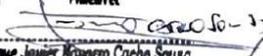
Cuadro: Participantes en la sesión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana para la validación del PADSC 2024.

MIEMBROS DEL COMITÉ	CARGO	INSTITUCIÓN
Enrique Navarro Cacho Sousa	Presidente CODISEC	Municipalidad
José Torres Morúa	Bermiti Seg. Com	Muni Pimentel
Óscar Martín Rosillo Astudillo	Fiscal Adj. Provincial	Ministerio Público
Jahn Paul Vinosola Causa	CIPI PIMENTEL	PMP
CARLOS MORENO CASAS	CORDINADOR JS.VV.	REPRESENTANTE JS.VV.
JUAN CARLOS NUÑEZ APAY	SUBDIRECCION	MINISTERIO DEL EMPLEO
José Sandy Alfaro	Jefe M.G.P.	M.G.P.
Baratoni Flores Flores	ARDEPIM	ARDEPIM
José Luis Peña Camino	Sub Gerente GRA	Muni Pimentel
Guillermo Rosmary Montes Sutillo	Jefe Municipal Pimentel	Co So Pimentel

Una vez leído y revisado el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Pimentel, correspondiente al periodo 2024 ; y luego del intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y del debate correspondiente, los integrantes del CODISEC corroboran mediante la matriz de corroboración de los PADSC, sus contenidos. Posteriormente, el CODISEC por (unanimidad o mayoría) valida la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Pimentel, el cual deberá ser remitido al Consejo Municipal distrital para que sea aprobado mediante Ordenanza Municipal Distrital.

Del mismo modo, se presenta a continuación la Matriz de corroboración de contenidos del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Pimentel, acordada en la presente sesión del Comité de Seguridad Ciudadana:




CODISEC PIMENTEL

Enrique Javier Navarro Cacho Sousa
PRESIDENTE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL
SUB GERENTE GENERAL ADMINISTRATIVO

Ina Josefina Peña Camino
SUB GERENTE GENERAL ADMINISTRATIVO

Matriz de corroboración de contenidos de la validación de propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana

CRITERIOS	CUMPLE (Si / No)	OBSERVACIONES
Se ha elaborado el Diagnóstico con los indicadores sugeridos en el Anexo III-C de la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC	Si	/
Se han priorizado los cinco (5) primeros delitos del distrito de acuerdo a la metodología establecida en el Anexo III-C de la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC	Si	/
Se han identificado los Recursos disponibles en materia de seguridad ciudadana, según lo establecido en el Anexo III-C de la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC	Si	/
Se han desarrollado Mesas de trabajo, reuniones u otros con los integrantes del CODISEC para la elaboración del Marco Estratégico	Si	/
Las Actividades Estratégicas (AE) están incluidas en el los POI vigentes de las entidades que conforman el CODISEC	Si	/
Las Actividades Estratégicas (AE) no contravienen con los Enfoques transversales de la PNMSC 2030	Si	/
Se ha elaborado la Matriz de actividades estratégicas nuevas	NO	/
Se ha elaborado la Matriz de Inversiones Públicas	NO	/

Firmado en señal de conformidad con el contenido del acta

[Signature]
Oscar M. Rosillo Astudillo
 Fiscal Adjunto Provincial
 Cuarto Despacho de Investigación
 Tercera Fiscalía Provincial Penal Corporativa
 Chiclayo

[Signature]
 DNI 38967
Jaimé Víctor VIGARA OLIVERA
 DNI 4400

DNI 16570465
[Signature]
 DNI 16570465

Lic. JUAN CARLOS MONTALVO CAPURAY
 Subprofección Distrital de Pinar del Llanos
 DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO INTERIOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR

[Signature]
Yessy S. Sureda A.
 70044342

[Signature]
CARLOS MORENO CASHA
 16735911

[Signature]
Jorge Ricardo Torres Montaña
 GERENTE



ORDENANZA MUNICIPAL N° 000032-2023-MDP/CM [8102 - 2]

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

VISTO:

El oficio N° 648-2023-MDP/GSCGRD de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Riesgo de Desastres de fecha 21 de diciembre 2023, acta de validación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de fecha 12 de diciembre del 2023, el informe legal N° 804-2023-MDP/OGAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, de fecha 21 de diciembre 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, esto es concordante con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades que señala en el artículo II de su Título Preliminar, que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando la última norma, que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, el inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. Son competente para desarrollo y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, turismo, conservación de monumentos arqueológicos e históricos, cultura, recreación y deporte, conforme a ley.

Que, la estructura orgánica del gobierno local de acuerdo al texto constitucional, la conforman el concejo municipal como órgano normativo y fiscalizador y la alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que le señala la ley. El artículo 4° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, reitera que la estructura orgánica de las Municipalidades está compuesta por el concejo municipal y la alcaldía.

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972, señala: "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos"

Que, el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece "Las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa.

Que, mediante la Ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, se creó el sistema de Seguridad Ciudadana (SINASEC), con la finalidad de coordinar eficazmente la acción del Estado, y promover la participación ciudadana para garantizar una situación de paz social.

El artículo 46° del precitado Reglamento, establece que: "Los planes de acción de seguridad ciudadana son los instrumentos de gestión que orientan el quehacer en materia de seguridad ciudadana en los ámbitos regional, provincial y distrital. (...) Los Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana deberán estar alineados al Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana";

Que, en su artículo 47°, en el Decreto Supremo N° 010-2019-IN, que modifica el Reglamento de la Ley N° 27933, -Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, establece: "Las secretarías técnicas de los Comités son las responsables de formular y presentar las propuestas de planes de acción de seguridad



ORDENANZA MUNICIPAL N° 000032-2023-MDP/CM [8102 - 2]

ciudadana ante los respectivos Comités. Estos, después de evaluar las propuestas de planes de acción de seguridad ciudadana, proponen su aprobación ante los Gobiernos Regionales, Municipalidades Provinciales y Municipalidades distritales, respectivamente, a través del dispositivo legal que corresponda.

Que, el literal a) del artículo 30° de la norma antes citada, establece: "Que entre las funciones de la secretaria técnica, está la de presentar ante el comité distrital de seguridad ciudadana, la propuesta de planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana en sus respectivas jurisdicciones, verificando su cumplimiento en el marco de los lineamientos establecidos en el plan de acción provincial de seguridad ciudadana, tomando en consideración las particularidades culturales y lingüísticas de la población.

Que, mediante Oficio N° 648-2023-MDP/GSCGRD de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Riesgo de Desastres, se remite la Evaluación del Plan de Acción distrital de Seguridad Ciudadana AF2024-2027, del distrito de Pimentel, de acorde a la Directiva N°010-2019-IN-DGSC, definiendo la problemática del distrito, y priorizar los hechos delictivos que afectan a su jurisdicción.

Que, con Informe Legal N°804-2023-MDP/OGAJ, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Opina LA VIABILIDAD DE LA APROBACION DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y ASIMISMO ELEVARLA AL PLENO DEL CONCEJO, para su revisión de acorde al numeral 7.6.1 del inciso 7.6 de la Directiva N°11-2019-IN-DGSC, que aprueba el Plan de Acción distrital de seguridad ciudadana, incorporando el PADSC al Plan Operativo institucional, por los considerandos técnicos, establecidos en el expediente.

Que, mediante Dictamen N° 071-2023-MDP/COYSC, los regidores miembros de la Comisión Permanente de Orden y Seguridad Ciudadana, en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 3), 11), del artículo 95° de la Ordenanza N° 011-2021-MDP-A que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Municipal, el cual establece que la Comisión de Orden y Seguridad Ciudadana, deberá pronunciarse sobre los asuntos de su competencia. CONCLUYE que el citado Plan de Acción de Seguridad Ciudadana, es un instrumento de gestión de mediano plazo, alineado con el Plan de seguridad ciudadana 2019-2023, con la finalidad de garantizar la seguridad del distrito, reducir el índice de criminalidad, trabajando de forma articulada con la Policía, otras autoridades y los vecinos de nuestra Comuna, recomendando al pleno del Concejo Municipal para su debate y de corresponder su aprobación del PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE PIMENTEL 2024-2027, mediante Ordenanza Municipal, en base a los informes técnicos y legales presentados en el expediente por las áreas respectivas, elevándose al pleno del Concejo para su debate y de corresponder su aprobación.

POR CUANTO:

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39°, 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal del distrito de Pimentel en su Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, de fecha 22 de Diciembre del 2023, y habiéndose escuchado la fundamentación respectiva, y procediéndose al respectivo debate, con el voto a favor de los señores regidores: Pedro Yrigoyen Fernandini, Mariana del Pilar Riquero Benites, Eduardo Bueno Julon, Diana Esmeralda Purizaca Rodríguez, Edwin Guillermo Huertas Parco, Rosa María Rodas Díaz, Wernher Enrique Yeckle Sánchez, y, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por UNANIMIDAD, se aprobó la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE PIMENTEL 2024-2027

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, en base a las consideraciones expuestas, EL PLAN DE ACCION DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE PIMENTEL 2024-2027, el mismo que como anexo forma parte integrante del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos de Desastres, el desarrollo de las acciones administrativas que correspondan para el



ORDENANZA MUNICIPAL N° 000032-2023-MDP/CM [8102 - 2]

cumplimiento de la presente ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER, que la presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación conforme a Ley.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la publicación de la presente Ordenanza conforme a Ley, asimismo encargar a la Oficina de Tecnologías de Información la publicación de la misma en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Distribución:

Alcaldía

Regidores

Gerencia Municipal

GSCYGRD

OTI

Archivo

Firmado digitalmente



ORDENANZA MUNICIPAL N° 000032-2023-MDP/CM [8102 - 2]

ENRIQUE JAVIER NAVARRO CACHO SOUSA
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL
Fecha y hora de proceso: 28/12/2023 - 10:40:57

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Municipalidad distrital Pimentel, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.munipimentel.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
LUZMILA DEL SOCORRO INSUA SIME
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
27-12-2023 / 16:11:03
- GERENCIA MUNICIPAL
ANGELICA PATRICIA PAREDES TAVARA
GERENTE MUNICIPAL
27-12-2023 / 16:41:00
- GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGO DE DESASTRES
JORGE RICARDO TORRES MONTEZA
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGO DE DESASTRES
27-12-2023 / 16:04:52
- OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA
MARCO ANTONIO NECIOSUP RIVAS
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA
27-12-2023 / 16:00:00